



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DESIGNA A CONTRATA.

RESOLUCIÓN TRA N° 423/5/2016

**RM REGION METROPOLITANA,
18/01/2016**

VISTOS: Res. 554 CGR, L 18.834, Ley de Presupuestos vigente, L 18.575, Ley 20.766, Ley N° 19.042,

CONSIDERANDO:1° Que, mediante memorando N° 1492, de fecha 23 de diciembre de 2015, de Dirección Nacional, se instruyó contratar a don Enzo Nicolás Pagano Cares, R.u.t. 15.929.546-k, Contrata Profesional, grado 9° E.U.S., Dirección Nacional, a contar del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

2° Que, mediante carta de fecha 04 de enero de 2016, don Enzo Nicolás Pagano Cares, R.u.t. 15.929.546-k, aceptó la Contrata Profesional, grado 9° E.U.S, Dirección Nacional, a contar del 1 de enero de 2016.

3° Que, la persona que se individualiza en los resuelvos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12°, letra a) a la f), cuyos antecedentes se tienen a la vista.

4° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL N° 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

a) Don(a) ENZO NICOLÁS PAGANO CARES, RUN N° 15929546-K, a contar de 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 9° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.



1453147062412270



1453153473918



Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de enero de 2016.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1453147062412270



1453153473918

